

Bases de participación en el programa StartUps TELECABLE

1.-Introducción

La actividad institucional desarrollada por parte de TELECABLE busca actuar de manera responsable y cercana con sus grupos de interés, accionistas, clientes, Sociedad, proveedores y sus personas.

Esta filosofía de actuación que emana de la misión de TELECABLE busca situar a la compañía como un elemento tractor en la economía asturiana, generar oportunidades de negocio locales, influir en el factor empleo, liderar empresarialmente en el tejido asociativo de Asturias, generar confianza y orgullo de pertenencia, apostar por el compromiso social y por el posicionamiento digital de las sociedad asturiana aportando competitividad y colaboración entre los ámbitos público y privado.

Nuestra Misión está orientada a la generación de valor: "Responder de manera integral a las necesidades de comunicación de las personas y ayudar a la mayor productividad de las empresas facilitándoles herramientas de comunicación y gestión de la información, contribuyendo al desarrollo económico y social de nuestra Comunidad".

En esta línea nace StartUps TELECABLE, el programa de apoyo al emprendimiento de TELECABLE. A través de las siguientes bases se presenta el programa StartUps TELECABLE, por el cual, TELECABLE busca a las StartUps que estén interesadas en participar en el programa.

2.-Requisitos para participar en el programa

La StartUp debe estar constituida como sociedad y con sede en Asturias, con menos de 3 años de antigüedad y haber pasado o estar seleccionada por uno de los programas de incubación o aceleración de las entidades que colaboran con el programa, según el anexo 1.

A partir de la información recogida a través de los formularios de solicitudes de participación, TELECABLE evaluará y seleccionará los proyectos que libre y unilateralmente juzgue más interesantes según los siguientes criterios de evaluación:

- Encaje del proyecto con las líneas estratégicas de TELECABLE
- Grado de madurez del proyecto
- Potencial

Las líneas estratégicas de TELECABLE son Internet de las cosas, Inteligencia artificial, WIFI y 5G, Ciberseguridad y nuevos tipos de contenidos. Dentro de estos apartados contemplamos Innovación orientada a las personas y a las empresas: IOT, hogar digital, dispositivos inteligentes, coche conectado, Industria 4.0, smart cities, ehealth, transformación digital, estilo de vida digital, big data, analítica

avanzada de datos y machine learning, nuevas tecnologías de red y comunicaciones, 5G, WIFI y movilidad, ciberseguridad, nuevos contenidos, apps y juegos sobre el Deco 4K.

También podrán optar a participar en el programa, StartUps tecnológicas en general y StartUps innovadoras con un proyecto de alcance global.

No podrán participar en el presente programa aquellas StartUps que previamente hayan participado en un programa análogo promovido, total o parcialmente, por otro operador de telecomunicaciones.

3.-Beneficios de participar en el programa

TELECABLE ofrece sus servicios y conocimiento, además del networking y acceso a su grupo La aportación de TELECABLE será personalizada en función del proyecto, analizándose la situación y las necesidades concretas de cada StartUp. Los beneficios de participar en el programa pueden consistir en:

A. PROVISIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
Provisión, de forma gratuita, durante un año (prorrogable por un año adicional a criterio de TELECABLE) de los siguientes servicios:

- Internet 500 Mb
- 3 líneas llamadas ilimitadas a fijo y llamadas a móvil
- 3 líneas de móvil 5 GB con 4G
- Hosting web, dominio y buzones de correo

Las StartUps seleccionadas para entrar en el programa podrán acceder al paquete de comunicaciones definido siempre y cuando la sede de la StartUp se encuentre en una zona con despliegue de Red de TELECABLE.

En cualquier caso, los beneficios ofrecidos tendrán exactamente los mismos límites que los ofrecidos para los productos comerciales de TELECABLE. Pueden consultarse dichos límites en www.telecable.es

B. SERVICIOS AVANZADOS DE DATACENTER GRATUITOS
Aquellas StartUps con puntuación más alta según los criterios de evaluación y en función de sus necesidades, podrán acceder al paquete definido de servicios de datacenter avanzado de forma gratuita, durante un año (prorrogable por un año adicional a criterio de TELECABLE) consistente en:

- Hasta 3 servidores virtuales (2Ghz vCpu, 4 GB RAM) con conexión simétrica y almacenamiento SAM flexible 200 GB

C. EQUIPAMIENTO DISPONIBLE PARA PRUEBAS Y DESARROLLOS

D. FORMACIÓN Y WORKSHOPS CON LOS MEJORES EXPERTOS DE TELECABLE
TELECABLE realizará eventos y formaciones para los que seleccionará a aquellas StartUps que encajen con las temáticas definidas.

E. NETWORKING Y VISIBILIDAD WEB, REDES SOCIALES, Y ACTIVIDADES DE TELECABLE

F. PUBLICIDAD CONJUNTA Y PUBLICIDAD PATROCINADA

G. ESTUDIO DE COMPRA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS POR PARTE DE TELECABLE

Y aquellas StartUps cuyos productos o servicios puedan encajar con la estrategia de TELECABLE, optarán a un estudio de su posible encaje como parte de los productos o servicios de TELECABLE

Para la prestación de los distintos servicios será precisa la suscripción de un contrato de prestación de servicios entre la StartUp y TELECABLE. Los beneficios contemplados en las presentes bases darán lugar a un descuento del 100% en los servicios facturados.

Los servicios adicionales que, en su caso, pueda precisar la StartUp o los consumos no incluidos en los límites de cada servicio, se facturarán de acuerdo con las tarifas vigentes.

4.-Obligaciones para las StartUps

Te pedimos que estés dispuesto a contarnos tu proyecto, enseñarnos tu producto, servicio o prototipo y que participes en los eventos o demo days que organicemos. Podrán pedirse reuniones con el equipo de StartUps TELECABLE de manera remota o presencial.

Con el fin de promocionar el programa, podremos tomar imágenes, y vídeos durante los eventos, y utilizarlos, así como el nombre, logo y resumen de tu proyecto.

Los participantes en el programa deberán asumir sus propios gastos de desplazamientos derivados de su participación en el mismo.

5.-Solicitud de participación

Las StartUps interesadas en formar parte de StartUps TELECABLE, deberán presentar su solicitud cumplimentando y enviando el formulario disponible en www.startupstelecable.es o www.stratupstelecable.com

En el formulario se piden los datos más importantes del proyecto y las personas que lo forman. Se pide adjuntar una presentación breve que cuente la idea, producto o servicio, problema al que se da solución, mercado, datos financieros, modelo de negocio y equipo. Se recomienda facilitar toda la información necesaria para la rápida comprensión del proyecto, indicando si existe una beta o un producto que mostrar.

Pueden consultarse dudas en startups@telecable.es

La presentación de una solicitud de participación por parte de la Startup supone la aceptación y adhesión expresa a las presentes bases.

6.-Proceso

Cuando recibamos el formulario, procederemos a su análisis y revisión por orden de llegada.

Podremos pedirte más información o una entrevista para que nos cuentes tu proyecto o nos muestres tus productos, servicios, prototipos o versiones beta.

Analizaremos el cumplimiento de los requisitos, tus necesidades, y siguiendo los criterios de evaluación de StartUps TELECABLE, te comunicaremos como máximo el último día del mes siguiente a disponer de toda la información necesaria, tras la reunión del Comité Evaluador, si has sido seleccionado. En caso afirmativo, te comunicaremos como creemos que TELECABLE puede ayudarte y los beneficios que te podrían corresponder en el programa StartUps TELECABLE.

7.- Uso de la información y derechos de imagen y audio

Los participantes autorizan a TELECABLE y los organizadores del programa a difundir y a publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista un resumen de los proyectos seleccionados y participantes en el programa, así como la imagen y nombre de los participantes responsables de tales proyectos, a los efectos de dar a conocer el proyecto al público en general y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

Todos aquellos que sean seleccionados y participan en el Programa, autorizan a TELECABLE y los organizadores a la toma de imágenes, y grabación audios y vídeos, en los actos que se realicen durante las distintas fases del proceso de selección y para la ejecución del Programa y la gestión de su participación en el mismo; y cede a TELECABLE y los organizadores - la utilización de dichas imágenes, voz, audios y vídeos, así como el nombre, título y resumen de su proyecto, en cualquier medio (tanto físico como digital -redes sociales, medios de comunicación internos/externos, páginas web, etc.-), y bajo cualquier soporte o formato, para los exclusivos fines de promoción, difusión y desarrollo del Programa. Dicha cesión se realiza con facultad de cesión a terceros, sin limitación geográfica ni temporal y con carácter gratuito. Asimismo, se obliga a recabar la oportuna autorización de las personas que por el participante se designen para su colaboración en el Programa, en los términos anteriormente indicados.

8.-Reservas y limitaciones

Estas bases tienen como finalidad establecer las condiciones y el procedimiento de selección de los proyectos que participarán en el Programa de TELECABLE. Los términos y condiciones incluidos en las presentes bases no constituyen ningún vínculo obligacional ni contractual para TELECABLE ni para los participantes, más allá de lo expresamente previsto en las mismas.

TELECABLE se reserva el derecho a anular, suspender y/o modificar las presentes bases del Programa, por cualesquiera motivos, comunicándolo a los participantes, y

sin que ello genere ningún derecho de reclamación/indemnización para los participantes.

Asimismo, TELECABLE se reserva el derecho a excluir aquellos proyectos que no cumplan las condiciones de participación en la Convocatoria y/o el Programa, a juicio de TELECABLE.

Los participantes en el Programa deberán asumir los gastos administrativos derivados de su participación en el mismo. Igualmente, los Proyectos participantes deberán asumir sus propios gastos de desplazamiento y alojamiento en los que sea necesario incurrir.

9.- Aspectos legales

9.1 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La solicitud de participación en el Programa mediante el envío del formulario supone que el participante acepta y se obliga a cumplir con los compromisos recogidos en las presentes bases y, en tal sentido, da su conformidad y aceptación a lo descrito en ellas. TELECABLE se reserva el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión de la presente Convocatoria, del proceso de selección y/o a dejar las vacantes desiertas si lo considera oportuno.

El participante conoce y acepta que comunica su proyecto bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Asimismo, acepta mantener indemne a TELECABLE, frente a reclamaciones de terceros relacionadas con la idea o innovación que proporciona.

9.2 PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

El participante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envía y presenta es de su creación original y que no infringe derechos de terceros, incluido sin límites, derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal, ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero.

TELECABLE se reserva el derecho a dar de baja automáticamente a cualquier participante que altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del proceso de selección -, que realice prácticas impropias para ventajas con medios fraudulentos, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. y/o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu de TELECABLE.

El participante autoriza a TELECABLE, por el hecho de participar en este proceso y sin ningún derecho adicional, de manera indefinida, a utilizar en el material publicitario relacionado con esta convocatoria o con la actividad de TELECABLE, por cualquier medio admitido en derecho, la información sobre el proyecto que expresamente le sea solicitada para este fin. Se presumirá, en todo caso, que el participante envía su solicitud voluntariamente, exonerando a TELECABLE de cualquier responsabilidad en caso contrario.

Los datos proporcionados por el participante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso contrario, TELECABLE tendrá derecho, sin perjuicio de cualesquiera otros medios legales a su alcance, a retirar, denegar o suspender los derechos reconocidos al participante a través de estos Términos y Condiciones.

El participante acepta que TELECABLE tome las decisiones finales relativas a la convocatoria y selección de los proyectos.

9.3 DERECHOS EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD

Sin perjuicio de acuerdos posteriores, con sólo tomar parte en la convocatoria, los participantes no perderán o reasignarán la propiedad en relación con los derechos que puedan derivarse de su proyecto. TELECABLE podrá ceder y transferir cualquiera de sus derechos y obligaciones bajo estos términos y condiciones a sus empresas afiliadas.

Cualquier participante que no haya recibido ninguna notificación de TELECABLE dentro de los 90 días siguientes al envío de su proyecto será considerado como no preseleccionado.

9.4 RESPONSABILIDAD

Los participantes serán responsables frente a TELECABLE de todos los daños mediatos o inmediatos, directos o indirectos, causados o que pudieren causar por la infracción de estos Términos y Condiciones.

Asimismo, los participantes serán responsables frente a TELECABLE, en caso de que con la solicitud de acceso infrinjan derechos de terceros, y mantendrán indemne e indemnizarán a TELECABLE por todos los daños y perjuicios causados, incluido todo tipo de reclamaciones, procedimientos judiciales o extrajudiciales, incluidos en todos los casos honorarios de los abogados, los equipos de defensa y otros profesionales, debido a la falta de cumplimiento de las obligaciones antes descritas.

En caso de que los solicitantes no cumplan con el compromiso asumido por la aceptación de estos Términos y Condiciones, serán responsables de los daños causados a TELECABLE o sus partes relacionadas. La responsabilidad incluirá cualquier consecuencia inmediata, contingente y futura. El compromiso asumido en este documento entrará en vigencia a partir de la aceptación de estas condiciones y permanecerá en vigor hasta cinco años después de del envío del formulario.

El envío de la solicitud, el uso de la misma por TELECABLE o cualquier mención en estas bases no se interpretará como una oferta o un contrato de trabajo por parte de TELECABLE.

9.5 CONFIDENCIALIDAD

El contenido de las ideas y proyectos presentados en la convocatoria, toda la documentación y la información de cualquier tipo proporcionado por el participante serán tratados confidencialmente por TELECABLE.

TELECABLE se compromete a no utilizar la misma para fines distintos de los derivados de este documento.

El participante otorga su consentimiento para que toda la información puesta en conocimiento o enviada a TELECABLE a través de su postulación en la convocatoria (incluyendo datos personales) sea procesada y utilizada de forma general por TELECABLE para el registro en la convocatoria, la participación del participante, el análisis del proyecto y su evaluación, aplicando todas las medidas razonables de seguridad informática y confidencialidad para evitar alteraciones, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de los datos.

Asimismo, el participante autoriza a TELECABLE, al efecto de proceder al análisis y evaluación del proyecto, a poner en conocimiento de los miembros del Comité de Evaluación de proyectos, las ideas, la documentación e información del participante presentada a la convocatoria.

Para poder acceder a los proyectos que se postulan y evaluarlos adecuadamente, todos los miembros del Comité de Evaluación de proyectos aceptan previamente los términos y condiciones para su participación, que, entre otros, contienen cláusulas con obligaciones de confidencialidad y de protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial del participante sobre su proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, TELECABLE no responderá por las acciones u omisiones de los miembros de la red de evaluadores.

No será considerada INFORMACIÓN CONFIDENCIAL aquella información que:

- a) sea en la actualidad o pase a ser posteriormente de dominio público.
- b) sea obtenida lícitamente de un tercero no sujeto a obligaciones de confidencialidad
- c) fuese conocida o estuviese legalmente en poder una de las partes con anterioridad a su revelación por la otra Parte
- d) deba ser revelada a cualquier tercero, siempre que la obligación de revelación venga impuesta; (i) por la legislación vigente, (ii) por cualquier juzgado o tribunal con competencia jurisdiccional suficiente o (iii) por cualquier autoridad gubernamental u organismo con potestad reglamentaria.

Duración.- Este compromiso de no revelación de información confidencial abarcará el periodo de duración del proyecto y un período adicional de 2 años desde su finalización.

Las partes se comprometen a devolver o destruir, a elección de las otras, y previo su requerimiento, todos los documentos y copias de documentos relativos a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, a la que hubiera tenido acceso en la ejecución del Proyecto. A requerimiento de cualquiera de las partes las otras deberán confirmar por escrito que se ha cumplido con la obligación de destrucción de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, sin que ello sea motivo de liberación del cumplimiento de las obligaciones asumidas en este Acuerdo.

En caso de que alguna de las partes estuviera obligada por Ley a retener ciertos documentos, continuarán resultando de aplicación las obligaciones de confidencialidad previstas en la presente cláusula.

9.6 PRIVACIDAD

Telecable es la responsable del tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes en el programa StartUps de Telecable. Si tienes la condición de representante de una persona jurídica participante en el programa StartUps de

Telecable trataremos tus datos personales sobre la base de nuestro interés legítimo, y con la única finalidad de garantizar la participación en el programa de su representada. En caso de que participes a título individual en el Programa StartUpS de Telecable trataremos tus datos personales sobre la base de la relación contractual que nos vincula contigo, y con la única finalidad de garantizar tu participación en el programa.

En cualquier caso, trataremos tus datos personales por el periodo que dure la citada participación, pudiendo conservar los datos posteriormente bloqueados durante los plazos que se deriven de la prescripción de las acciones legales relacionadas con ese tratamiento.

La Sociedad cederá tus datos personales a las entidades de su Grupo (Euskaltel S.A., Telecable S.A.U. y R Cable y Telecomunicaciones Galicia S.A.U.) sobre la base del interés legítimo con fines administrativos de la Sociedad para dicha cesión. Los fines administrativos para los cuales las sociedades del Grupo receptoras de los datos firmantes tratarán dicha información son la gestión centralizada de programas de apoyo a StartUps.

Asimismo, los prestadores de servicios de la Sociedad de los sectores de sistemas y tecnología y de gestión administrativa podrán acceder tus datos personales, en el marco de la prestación de servicios que dichos terceros le realizan a la Sociedad.

Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición dirigiéndote a Telecable a través de los siguientes datos de contacto: startups@telecable.es o dirigiendo una solicitud escrita al Departamento de Innovación TELECABLE, S.A.U., Parque Científico y Tecnológico de Cabueñes, Calle Profesor Potter, 190, 33203 (Gijón - Asturias).

También podrás dirigirte a la Agencia Española de Protección de Datos si consideras que se ha cometido una infracción de la legislación en materia de protección de datos respecto al tratamiento de tus datos personales o ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de la Sociedad en la siguiente dirección: dpd@telecable.es

Por último, a los efectos de lo establecido en el artículo 14 del RGPD, te indicamos que la información contenida en la presente cláusula se debe entender facilitada por las tres entidades que integran el Grupo al que pertenece la Sociedad.

Información sólo aplicable a representantes de empresas: en tu condición de representante de una sociedad participante te compromete y obligas a facilitar la información contenida en los apartados precedentes a todos los empleados o personas de contacto de su entidad cuyos datos personales vayan a ser facilitados a telecable en el marco de la su participación en el presente programa.

9.7 MISCELÁNEA

Para participar en el proceso de selección de acceso al Programa StartUpsTELECABLE, y una vez registrado como usuario, el participante deberá presentar necesariamente la información y/o documentación requerida exclusivamente mediante los formularios de solicitud disponibles www.startupstelecable.es o www.startupstelecable.com, a los únicos fines de que TELECABLE evalúe el proyecto (sin que TELECABLE adquiriera ningún derecho sobre la misma, ni responsabilidad frente al participante ni frente a terceros,

manteniéndose indemne ante cualquier reclamación) y resuelva acerca de su acceso en TELECABLE.

Todas las comunicaciones relativas al procedimiento se realizarán mediante correo electrónico a la persona representante de contacto indicada en la solicitud.

TELECABLE no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento de la página web de participación del programa ubicada en www.startupstelecable.es o www.startupstelecable.com , o de cualquiera de los servicios alojados en los subdominios de www.telecable.es pues se trata de servicios en continua actualización, y en consecuencia no garantiza que operaren de manera permanente y libre de fallos, ni asumirá responsabilidad alguna por los daños sufridos por el solicitante por el no uso o imposibilidad de uso de la información o servicios prestados, y/o alojados en cualquier de los subdominios mencionados previamente.

TELECABLE no será responsable de posibles daños o perjuicios que se puedan derivar de interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos o desconexiones del portal o los servicios por cualquier causa, incluidas causas ajenas a TELECABLE. El participante asumirá toda la responsabilidad por la interpretación y uso de la información página web o cualquier servicio alojado en cualquier subdominio de los mencionados. TELECABLE no se hace responsable de la fiabilidad o la utilidad de los servicios prestados por terceros a través de los subdominios mencionados

9.8 Marcas registradas

TELECABLE y el participante conservan todos los derechos, la propiedad y los intereses de sus respectivas marcas registradas. El envío de la solicitud de acceso a través del enlace no supondrá, salvo autorización expresa en contrario, derecho alguno a favor del participante a utilizar cualesquiera derechos de propiedad intelectual de TELECABLE, incluida la promoción del proyecto en cualquier foro utilizando el nombre de TELECABLE.

Ni TELECABLE ni el participante utilizarán las marcas registradas o nombres comerciales de la otra parte, ni palabras, símbolos, o diseños similares que se confundan con ellas, ya sea como parte de su nombre corporativo, o bien como parte del nombre de cualquier producto de la otra parte. Las marcas, avisos, nombres comerciales, propaganda comercial, dibujos, diseños, logotipos, textos, etc., que aparecen en la página web de inscripción o en el portal web de TELECABLE o en cualquiera de los servicios alojados en los subdominios de TELECABLE, son de la exclusiva propiedad de TELECABLE y, o de terceros que de manera previa y expresa han autorizado a ésta para su uso.

Queda prohibido para el participante cualquier uso o explotación por cualquier medio, sin el consentimiento previo y por escrito de TELECABLE, de cualquier contenido incluido en el portal web de TELECABLE, www.startupstelecable.com , www.startupstelecable.es o en cualquiera de los servicios alojados en la misma y/o en los subdominios mencionados.

No obstante lo anterior, el participante que resulte seleccionado para entrar en el programa, autoriza y consiente expresamente, por el hecho de participar en la presente Convocatoria, a TELECABLE, para reproducir, utilizar, publicar y difundir, su imagen y su nombre y apellidos en cualquier medio de comunicación, incluido internet y redes sociales de TELECABLE, sin limitación geográfica ni temporal, con

fines publicitarios y promocionales en relación exclusivamente a su condición de nueva startup del programa TELECABLE, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción de los términos y condiciones en las presentes bases.

9.9 LIMITACIONES DE USO

El participante es consciente y acepta que no puede utilizar el formulario de inscripción para los siguientes fines:

- Cargar o enviar cualquier contenido que pueda violar los términos de la ley, ser contrario a la moral pública o pueda resultar perjudicial, ofensivo, abusivo, irrespetuoso, difamatorio, vulgar, obsceno, invasor, racista, xenófobo u objetable.
- Causar daños a las personas o grupos de cualquier manera.
- Realizar cualquier acto ilegal o fraudulento.
- Cargar o enviar cualquier contenido sin los permisos necesarios para hacerlo. Tampoco se podrán enviar, cargar o transmitir de otro modo cualquier contenido comercial o publicitario.
- Cargar o enviar cualquier contenido que viole cualquier derecho de propiedad intelectual, sin importar cómo o donde.
- Cargar o enviar cualquier material que contenga virus o archivos diseñados para interrumpir, destruir o limitar el funcionamiento del software, hardware o los equipos de telecomunicaciones.
- Interferir o violar las políticas de la página web o de cualquier red conectada o cualquier tercero proveedor de servicios.
- Intencionalmente o accidentalmente violar las leyes vigentes a nivel local, estatal, nacional o internacional.
- Recoger o almacenar información personal sobre otros participantes.

TELECABLE tendrá el derecho de eliminar cualquier contenido que infrinja estos Términos y Condiciones. El participante asumirá toda la responsabilidad por el uso de cualquier contenido propio o de terceros, ya sea parcial o totalmente. Sin perjuicio de lo anterior, TELECABLE tendrá derecho (aunque no la obligación) de rechazar cualquier contenido y eliminarlo en cualquiera de sus procesos y plataformas.

Jurisdicción y Ley aplicable

Para la interpretación y cumplimiento de estas bases, TELECABLE y los participantes que hayan registrado su propuesta se someterán a las leyes españolas. Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente documento, será resuelta directamente por las partes, para cuyo efecto éstas se



comprometen a realizar, de buena fe, sus mayores esfuerzos para la solución armónica de sus controversias, atendiendo a la común intención expresada en el mismo, en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes dé aviso por escrito a la otra respecto de cualquier reclamación, sin que la falta de respuesta por parte de dicha otra parte suspenda el plazo antes señalado. Todo litigio, controversia o reclamación resultante de estas bases o de su interpretación que no haya podido ser resuelta de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, así como lo relativo al incumplimiento, resolución o nulidad, se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de Asturias.

Anexo 1 Entidades colaboradoras

IDEPA - Agencia de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, dependiente de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo.

CTIC - Fundación Centro Tecnológico de la Información y la Comunicación.

CEEI - Centro Europeo de Empresas e Innovación del Principado de Asturias.

ASTURVALLEY – Asociación asturiana de Startups